

## BIBLIOGRAFÍA

Jorge Mario GARCÍA LAGUARDIA

PINEDA DE MONT, Manuel, *Recopilación de las leyes de Guatemala* 710

La problemática de la teoría política preestatal se encuentra centrada alrededor de tres cuestiones: *a)* carácter natural de la comunidad y del poder político dentro de la misma; *b)* identificación de la comunidad civil y la comunidad política, y *c)* ausencia de cualquier planteamiento sobre la reproducción del poder político.

Por el contrario, la problemática de la teoría política estatal se encuentra centrada alrededor de tres cuestiones opuestas: *a)* carácter artificial del Estado; *b)* separación de la sociedad civil y la sociedad política o Estado, y *c)* planteamiento expreso, como problema principal de la reproducción del poder político.

Lo característico del Estado es ser un poder representativo. El Estado es la única forma de organización política en que el poder económico no es por ese solo hecho poder político; en las otras formas políticas dicha identidad es inmediata. Piénsese en el propietario de esclavos y en el señor feudal: en ellos, el poder político no representa al poder económico, sino que coinciden. Por el contrario, en el sistema capitalista, el poder económico no implica un poder político inmediato de las personas sobre las personas, sino la ausencia de este poder que se proyecta en la igualdad formal de los individuos. Aquí el poder político nace para representar ciertos intereses, *para imponerlos como intereses generales, pero que no se identifica de forma inmediata con ellos. Existe, por tanto, siempre la posibilidad de que se produzca una discordancia entre ambas esferas, que el poder político no represente adecuadamente al poder económico, o que exista un vacío de poder.*

Este libro es interesante y realiza una serie de planteamientos que hacen meditar al lector.

Jorge CARPIZO

PINEDA DE MONT, Manuel, *Recopilación de las leyes de Guatemala*, Guatemala, publicaciones del Ministerio de Finanzas, 1979-1980, 7 vols.

Los tres tomos de la edición original de la *Recopilación de leyes* que realizó don Manuel Pineda de Mont (2170 páginas), y que se publicaron al final de la década de los sesentas del siglo pasado, son de un gran valor. La generación decimonónica fue muy sensible a guardar su memoria histórica, y a recoger su inventario legal. Al lado del trabajo de Pineda de Mont, está la recopilación de las leyes emitidas por los gobiernos liberales que se inician en en el año de 1871, y que el Ministerio de Finanzas de Guatemala, en esta línea, debería también reimprimir.

El contenido de la recopilación es vastísimo, y su sola enumeración haría

esta reseña interminable. A manera de información hacemos una muestra al azar: leyes sobre organización territorial de los departamentos dentro del régimen central de la nueva República, y también del gobierno local de los municipios; sobre organización de comunidades campesinas, ejidos, leyes agrarias; sobre comercio interior y exterior incluyendo tratados de comercio y navegación con estados extranjeros; sobre creación y organización de los nuevos ministerios, por ejemplo el de Hacienda y Fomento; sobre moneda y crédito; leyes penales, civiles, de familia; de organización del ejército; de relaciones entre la Iglesia y el Estado; matrimonio civil y divorcio; organización de la educación, etcétera.

De inestimable valor fueron y son estas recopilaciones legales. Constituyen una fuente de primera mano para el estudio de la historia de las instituciones y del derecho del siglo pasado. Al lado de los digestos constitucionales que recogen el texto de las constituciones políticas, aquí se recoge, por decir así, la historia viva de las instituciones y su reflejo legal en la vida política. La creencia de los liberales de que todo debía reducirse a leyes, y que el ordenamiento jurídico era un factor decisivo en el cambio, determinó que concedieran tanta importancia al quehacer legislativo y a su memoria, alentada por el poder público. Cuando, hace algunos años, realizamos una investigación sobre el movimiento liberal en Guatemala (publicado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, en su segunda edición, *La reforma liberal en Guatemala*, 1980) una lectura previa de las *Recopilaciones de leyes* que indicamos al principio de esta nota, nos sirvió para formular las iniciales hipótesis de trabajo, e incluso la hipótesis central que guió la investigación, y la consulta permanente de esas recopilaciones fue necesaria en el desarrollo del trabajo, que naturalmente se enriqueció abundantemente con el material de archivo no clasificado. Es de desear que la reimpresión que hoy se hace de esta obra despierte inquietudes en estudiosos de variadas disciplinas y que, seguramente, encontrarán en ella sugestivas pistas sobre las cuales transitar.

Jorge Mario GARCÍA LAGUARDIA

RETCHKIMAN KIRK, Benjamin, *Finanzas públicas*, México, Facultad de Economía, UNAM, 1980, 207 p.

El texto de *Finanzas públicas* editado por la Facultad de Economía, a través del Sistema de Universidad Abierta, fue preparado por Benjamin Retchkiman Kirk, distinguido investigador universitario, quien es sin duda uno de los principales especialistas de habla hispana en la materia, y uno